

En Taliarte / Telde, a fecha de firma electrónica

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL PARA UNA PLAZA DE CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A

Mediante Resolución de 30 de julio de 2025, en el ámbito de aplicación de lo dispuesto en el Artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se publicaron las bases generales que regulan los procesos selectivos para la contratación de personal de servicios científico – técnica de proyectos de I+D+i con financiación externa.

Asimismo, el 22 de mayo de 2026, se publicaron las bases específicas que regulan el proceso de selección de referencia CIP-006/2026 en relación a la contratación de un CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A del Área Científico - Técnica del Consorcio PLOCAN.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido en las bases citadas anteriormente, el 17 de julio de 2026, fue publicada en la página web del Consorcio PLOCAN, el anuncio con la puntuación definitiva de los méritos de formación y experiencia profesional de las personas aspirantes admitidas en la plaza.

Seguidamente, tras la celebración de las entrevistas correspondientes el 23 de julio de 2026, el Tribunal de Selección elevó acta sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto, el director del Consorcio PLOCAN resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado del proceso de selección, según el siguiente detalle:

Nº DE REGISTRO	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN FASE DE MÉRITOS			PUNTUACIÓN TOTAL
				FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ENTREVISTA	
4	CA*****-W	ALESSANDRO	GIBERTINI	15	26	-	-
5	42*****-H	SAMUEL	M. VERA	16	22	-	-

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 8.C de las bases específicas de la convocatoria, los aspirantes nº 4 y nº 5 no alcanzan la puntuación mínima exigida en el apartado de grado de adecuación para poder ser propuestos para la plaza, por lo que, quedan excluidos del proceso de selección.

Segundo: Notificar la presente resolución a las personas interesadas y publicar la misma en la página web de PLOCAN.

Tercero: Declarar desierta la plaza objeto del presente proceso de selección, al no haber alcanzado ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida para superar la fase de entrevista, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director PLOCAN

RECURSO SOBRE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses desde su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Director del Consorcio PLOCAN en el plazo de un mes desde su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

